



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 06 de Noviembre de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6905 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 617/2014 de 05 de Noviembre de 2014 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 06 de Noviembre de 2014, en el cual solicita se apruebe Expediente Técnico y autorice Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra de "CELEBRACIÓN DÍA DEL FUNCIONARIO, DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLOTA", financiamiento Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 251 de 06 de Noviembre de 2014 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Salud, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$9.620.000.- (Nueve millones seiscientos veinte mil pesos), para efectuar actividad Celebración Día del Funcionario, 28 de Noviembre de 2014;
4. Expediente Técnico del Proyecto denominado "CELEBRACIÓN DÍA DEL FUNCIONARIO, DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLOTA", el cual está constituido por los siguientes documentos: Bases Administrativas Generales – Bases Administrativas Especiales – Especificaciones Técnicas – Anexos – Disponibilidad Presupuestaria;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE Expediente Técnico del Proyecto denominado "CELEBRACIÓN DÍA DEL FUNCIONARIO, DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLOTA", constituido por los siguientes documentos:

- Bases Administrativas Generales
- Bases Administrativas Especiales
- Especificaciones Técnicas
- Anexos
- Disponibilidad Presupuestaria.

SEGUNDO: AUTORÍZASE Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra de "CELEBRACIÓN DÍA DEL FUNCIONARIO, DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLOTA", financiamiento Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota.

TERCERO:

APRUEBASE las siguientes Bases:



**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
LICITACIÓN "CELEBRACIÓN DÍA DEL FUNCIONARIO"
DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLOTA**

1. GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso de Licitación Pública, a través del Sistema Chile Compra, que efectúa la Municipalidad de Quillota – Departamento de Salud en su calidad de Mandante, para la Contratación de Servicio para "Celebración Día del Funcionario, Departamento de Salud de Quillota".

En caso de haber cualquier discrepancia entre estas Bases Administrativas, especificaciones técnicas, anexos y demás documentos, será facultad de la Unidad de Gestión en su calidad de Unidad Técnica resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie la ejecución de la materia de encargo.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las presentes Bases Administrativas tienen por objeto regular el llamado a licitación pública para Contratación de Servicio para "Celebración Día del Funcionario, Departamento de Salud de Quillota" el que se singulariza en las Bases Administrativas Especiales y/o en las Especificaciones Técnicas de la Propuesta, por intermedio del sistema público de compras.

3. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la licitación, todas las personas naturales o jurídicas que cuenten con inscripción vigente en el Rubro de Chile Compra. Con todo, previo a la suscripción del contrato, si correspondiere el adjudicatario deberá inscribirse en el registro de Contratistas y Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública (CHILE COMPRA).

4. NORMAS APLICABLES A LA EJECUCIÓN DEL ENCARGO

La contratación de los servicios solicitados, deberá ejecutarse de acuerdo a las siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

- a) Las presentes Bases Administrativas.
- b) Especificaciones Técnicas.
- c) Presupuesto Oficial, valorizado.
- d) Las aclaraciones y modificaciones, si las hubiere.
- e) La orden de compra.

En general, sin que la enumeración sea taxativa la orden de compra comprende el cumplimiento cabal de los antecedentes que forman parte de este proceso, los cuales se entienden plenamente conocidos por parte del Proponente.

5. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

La ejecución de la materia de las presentes Bases, se contratará a través del sistema de suma alzada, sin reajuste y su pago se hará en la forma indicada en el punto 16 de este instrumento.

Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo sin reajustes ni intereses de ninguna especie, en que lo cotizado, así como sus Términos de Referencias son

inmovibles, la determinación de los valores unitarios y del precio total corresponde al Proponente en base al estudio de los antecedentes entregadas por la Unidad Técnica, sin que proceda, en consecuencia, cancelar mayores costos u/o cantidades distintas a las solicitadas, ampliar plazos, ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

Por tanto, el precio del servicio comprende el total de todos los costos asociados, asumiendo el Proponente todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en provisión y entrega, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye, además, el valor de los tributos, fletes, remuneraciones, imposiciones, en general, el precio del contrato comprende todo gasto que irrogue o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto.

6. FINANCIAMIENTO

El presupuesto disponible es de \$9.620.000.- IVA Incluido.

La oferta NO PODRA SUPERAR MONTO DISPONIBLE indicado precedentemente. El proponente que presente ofertas por un valor superior al indicado anteriormente, será declarado fuera de bases.

7.- PUBLICACION DE LOS ANTECEDENTES

La publicación de antecedentes, se efectuará a través del portal www.mercadopublico.cl, según los plazos y modalidad establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

8.- ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

Corresponde a los Proponente, el estudio de las medidas y cálculos de los valores unitarios, en conformidad a los antecedentes técnicos proporcionados en las presentes Bases.

En consecuencia, si durante o con motivo del estudio de dichos antecedentes o de las presentes Bases, surgieran dudas u objeciones que formular, los Proponentes podrán solicitar a través del Portal Mercado Público las aclaraciones pertinentes a la Unidad Técnica, en los plazos que se establecen en las Bases Administrativas Especiales.

Con motivo de dichas aclaraciones, a la Unidad Técnica podrá rectificar, aclarar o modificar estas bases, las Bases Especiales, las Especificaciones Técnicas y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de estas Bases y/o del contrato u orden de compra de servicio respectivo, y serán informadas por el Portal Mercado Público a todos los interesados que estén participando de la licitación.

9. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas será bajo las modalidades de Oferta Electrónica.

OFERTA ELECTRONICA

Los Proponentes interesados deberán ingresar en forma digital o electrónica, en los módulos de anexos Administrativos, Técnico y Económico, según corresponda, los siguientes antecedentes:

- a) Identificación completa del proponente y su representante legal cuando corresponda, incluyendo los domicilios y los números de RUT. (Anexo N° 1). (administrativo)
- b) Declaración jurada simple (anexo N°2). (administrativo)
- c) Nombrar un Jefe Técnico, quien será el responsable y encargado del evento (Anexo N°3). (administrativo)
- d) Oferta Técnica (Anexo N°4). (técnico)
- e) Permiso Municipal vigente (técnico)
- f) Oferta Económica (Anexo N°5) (económico)

10. ACEPTACION DE LA OFERTA

Cabe señalar que serán aceptadas, aquellas ofertas que hayan ingresado la mayoría de los documentos solicitados en Oferta Electrónica, de las presentes bases en el portal de Mercado Público.

Sin embargo, los oferentes que no hayan ingresado los Anexos Técnicos y Económicos, sus ofertas serán rechazadas y perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, materia de éste encargo.

Los proveedores que no ingresaron documentos administrativos se solicitarán vía foro inverso y se evaluarán con una tabla especial, todo lo anterior estipulado en BAE.

11.- DE LAS OFERTAS

Cuando en una propuesta se presentase una (01) sola oferta, la Comisión de Evaluación procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, la licitación será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases.

12.- EVALUACION DE LA PROPUESTA

La evaluación de la propuesta será realizada por una Comisión Evaluadora, nombrada exclusivamente para esta licitación. Esta evaluación se realizará en conformidad con metodología establecida en las Bases Administrativas Especiales.

El análisis de las propuestas presentadas, se realizará exclusivamente en base a los antecedentes efectivamente entregados por cada proponente, de manera tal que la Comisión pueda ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia.

Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los proponentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

En tal evento los proponentes participantes que sean afectados por dicha resolución declinan efectuar cualquier acción que pretenda indemnización alguna por este hecho, entendiéndose la facultad privativa del Municipio para decidirlo que sea más conveniente a sus intereses.

De dicha evaluación emanará un Informe Técnico de Adjudicación, en el cual se consignarán las razones técnicas, financieras y jurídicas de la ponderación obtenida por cada una de las ofertas presentadas. Cabe señalar que la aplicación de la metodología, establecida en las BAE dará como resultado final de una propuesta de adjudicación, la cual será resuelta por el Sr. Alcalde.

En todo caso y según corresponda la Municipalidad de Quillota, se reserva el derecho de efectuar un nuevo proceso de licitación.

13. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de presentarse un empate este se resolverá según los puntajes que hayan obtenido en los criterios que se mencionan en las Bases Administrativas Especiales.

14.- DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA.

La adjudicación de la propuesta, será resuelta por el Sr. Alcalde y se reserva el derecho con expresión fundada de causa de rechazar todas las ofertas que hayan sido propuestas para su adjudicación o bien el aceptar cualquiera de ellas de acuerdo a lo que estimen sea lo más conveniente para los intereses del Municipio, aunque ésta no sea la de más bajo precio. La

decisión que se adopte no dará lugar a indemnización de ningún tipo en favor de los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas o que no hayan sido favorecidas.

La licitación se entenderá oficialmente adjudicada, una vez que la Municipalidad de Quillota así lo dictamine, a través de la emisión de un Decreto Alcaldicio, en el cual entre otras cosas se deberá consignar el nombre del proponente favorecido (persona natural y/o jurídica), el monto ofertado (Impuesto incluido), y el plazo de ejecución en días corridos.

El proponente favorecido una vez notificado de la resolución y orden de compra a través del sistema Mercado Público.

15. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

La suscripción del contrato se realizará a través de la orden de compra respectivamente.

16. DE LAS GARANTÍAS

Las Garantías deberán ser tomadas por el Oferente a favor del Mandante, según se señale en las presentes Bases o en las Bases Administrativas Especiales.

Estas no podrán ser tomadas por un tercero a favor de la I. Municipalidad de Quillota, a excepción que dicho tercero sea propietario y/o representante legal de la empresa que se está presentando a la licitación, en cuyo evento su identificación deberá coincidir con la persona que se indica en los documentos legales solicitados en el punto 9, de las presentes Bases.

16.1 De Seriedad de la Oferta

Para garantizar la presentación y seriedad de las ofertas, cada Oferente deberá entregar junto con la propuesta una Garantía o documentos mencionados en Bases Especiales, de liquidez inmediata, extendida a la orden de la I. Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud por el monto y plazo especificados en las Bases Especiales.

Cabe señalar que, desde el momento que el Proponente publica su oferta en el Portal de Mercado Público, queda obligado a mantener su monto durante todo el período de vigencia de la Garantía u otro documento de Seriedad de la Oferta. Si transcurrido dicho plazo no se adjudicara la propuesta, el Oferente quedará libre de todo compromiso pudiendo recuperar la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Respecto del Proponente que resulte adjudicado y/o seleccionado, la garantía se mantendrá hasta que éste proceda a firmar el respectivo Contrato y haya hecho entrega de la Boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La Garantía u otro documento será restituida a aquellos Proponentes no favorecidos, una vez suscrito el contrato respectivo con aquél que resulte adjudicado o una vez notificada la resolución que declare desierta la licitación o desechas las ofertas, los cuales deberán solicitar dicha devolución por escrito a la Unidad Técnica.

La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva, sin notificación ni forma de juicio, en los siguientes casos: si el Proponente retira la oferta durante el proceso licitatorio, rechaza la orden de compra por adjudicación o se comprueba por la Comisión Técnica de Licitación la falsedad de la información presentada; y si, una vez aceptada la oferta (resuelta la adjudicación vía Decreto Alcaldicio), el adjudicatario no procediese a firmar el contrato o no haya hecho entrega del correspondiente documento de garantía contractual, dentro del plazo establecido en las presentes Bases. Esta Garantía será restituida, contra solicitud de devolución por escrito del Oferente al Encargado de la Unidad de Gestión del Departamento de Salud.

16.2 De Fiel Cumplimiento de Contrato

A fin de garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones causadas por el mismo, el Oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta deberá entregar posterior al envío de la orden de compra una garantía bancaria o

documentos mencionados en Bases Especiales por el monto, vigencia y especificaciones señaladas en el punto 5.2 de las BAE.

Esta Garantía será restituida, contra solicitud del Oferente adjudicado, una vez efectuada la Recepción Definitiva sin observaciones de la materia de encargo y después de haber procedido a la liquidación del Contrato.

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes Bases y el contrato respectivo, la I. Municipalidad de Quillota se reserva el derecho de hacer efectiva el cobro de la garantía sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle.

17. DEL SISTEMA DE PAGO

La factura será pagada una vez recibido conforme los bienes adjudicados y en un plazo de 30 días, el cual se emitirá un informe de recepción por parte de Servicio de Bienestar.

La tramitación del Pago se hará presentando los siguientes antecedentes mediante oficio conductor:

- Factura a nombre de la I. Municipalidad de Quillota, Departamento de salud.
- Decreto de Adjudicación.
- Orden de Compra
- Certificado de recepción conforme.

18. READJUDICACIÓN

Si el adjudicatario desiste de su oferta, facultará al Departamento de Salud sin llamar a una nueva licitación, adjudicar a los proponentes que se presentaron a la licitación original, en el orden que hubiesen sido evaluado y sin alterar los montos de sus ofertas, previo informe y autorización a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

19. DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO.

Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que estas Bases y el contrato impongan al proponente adjudicado, éste responderá directa y exclusivamente por cualquier circunstancia que suceda en el evento en curso ya sea fortuito o de un hecho o acto imprevisto.

Mantener el orden y seguridad de los participantes dentro y fuera del recinto y dar cumplimiento específico de lo requerido en especificaciones técnicas.

20. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Municipalidad de Quillota, en su calidad de Mandante, se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, si el proponente se ve afectado por cualquiera de los eventos señalados en el punto 18 de las presentes Bases, lo anterior dará derecho al Municipio, sin llamar a una nueva licitación, para adjudicar a los Proponente que se presentaron a la licitación original, en el orden que hubiesen sido evaluados y sin alterar los montos de sus ofertas.

Quillota, Noviembre de 2014



**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
LICITACIÓN DE "CELEBRACIÓN DÍA DEL FUNCIONARIO"
DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLOTA**

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales tienen por objeto regular el Llamado a Propuesta Pública para la Contratación de Servicio por "Celebración Día del Funcionario, Departamento de Salud de Quillota"

El Proponente deberá considerar todo aquello inherente a las características de la materia del encargo, con el objeto de permitir una correcta entrega y calidad de los servicios.

2. FINANCIAMIENTO

La presente propuesta será financiada por el Departamento de Salud, año 2014, el cual el monto disponible es de \$9.620.000.- IVA Incluido.

La oferta NO PODRÁ SUPERAR MONTO DISPONIBLE indicado precedentemente. El proponente que presente ofertas por un valor superior al indicado anteriormente, será declarado fuera de bases.

3. LUGAR DEL EVENTO

El lugar del evento es de preferencia en la ciudad de Quillota, ya que los funcionarios deberán trasladarse por su propia cuenta.

4. CALENDARIO DEL PROCESO

Fecha de Publicación	07 de Noviembre 2014
Fecha de cierre de recepción de la oferta	13 de Noviembre 2014
Fecha inicio de preguntas	07 de Noviembre 2014
Fecha final de preguntas	11 de Noviembre 2014
Fecha de publicación de respuestas	11 de Noviembre 2014
Fecha de acto de apertura técnica	13 de Noviembre 2014
Fecha de acto de apertura económica (referencial)	13 de Noviembre 2014
Fecha de Adjudicación	19 de Noviembre 2014

Como la adquisición mencionada corresponde a una licitación superior a 100 y menor a 1000 UTM, que implica publicar por 10 días corridos, el Departamento de Salud se acoge al artículo N°25 del reglamento Ley 19.886 "Plazos mínimos entre llamado y recepción de ofertas", que expresa " El plazo señalado precedentemente podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.

5. GARANTÍAS

5.1 De Seriedad de la Oferta

Para garantizar la seriedad de sus ofertas, todos los proponentes deberán entregar una garantía por un monto de \$30.000 (treinta mil pesos), la cual deberá ser extendida a nombre de l. Municipalidad de Quillota- Departamento de Salud, Rut. 69.260.400-8, pagaderas a la vista, irrevocable y tomada por uno o varios integrantes del oferente. El documento deberá ser entregado físicamente o bien enviado por correo certificado y recepcionado en Clorindo Veliz N° 520, Villa México, Quillota. El plazo para la recepción de este documento se extenderá hasta antes de la

fecha y hora de cierre de presentación de las ofertas (el horario de atención a los oferentes, para estos efectos, será de lunes a viernes de 08:30 a 13:00 y 14:30 horas a 16:00 horas).

Esta garantía deberá tener una vigencia de 60 días corridos a contar de la fecha de cierre de recepción de ofertas.

Esta garantía se otorgará para caucionar la seriedad de las ofertas y de todas las obligaciones que se imponen al oferente, pudiendo ser ejecutada unilateralmente por vía administrativa por la entidad licitante, en caso de no suscripción del contrato definitivo por parte del proveedor adjudicado, no entrega de los antecedentes requeridos de acuerdo con las presentes bases para la suscripción del referido contrato, desistimiento de la oferta dentro del plazo de vigencia de 60 días corridos establecidos en las presentes bases, así como en caso de presentación de una oferta falsa, manifiestamente errónea o inductiva a error. De igual forma, la no inscripción en ChileProveedores dentro de los plazos establecidos en las presentes bases, facultará a la entidad licitante a materializar el cobro de dicha garantía.

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente: "Para garantizar la seriedad de la oferta de la propuesta pública ID N° _____ "Contratación de Servicio para Celebración del Día del Funcionario Departamento de Salud.". Si la garantía que presente no tiene la posibilidad de colocar leyenda, se aceptará un certificado anexo que exprese lo solicitado.

La boleta de garantía, el vale vista o depósito a la vista, la póliza de seguro electrónica o el certificado de fianza a la vista serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de seriedad de las ofertas.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad. La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido desestimadas, se efectuará dentro de 10 días contados desde la total tramitación de la resolución que aprueba el contrato suscrito con el respectivo proveedor adjudicado. El cual la o las empresas que no resultaron adjudicadas deberán enviar correo electrónico solicitando la devolución de las garantías a mauricio.carvajal@saludquillota.cl

5.2 De Fiel Cumplimiento de todo el Contrato.

Para garantizar el fiel cumplimiento del respectivo contrato, el proveedor contratado deberá presentar una garantía por un valor equivalente al 5% del total de la oferta.

La garantía deberá ser entregada por el adjudicatario, físicamente o bien enviada por correo certificado y recibida en Clorindo Veilz N° 520, Villa México, Quillota, dentro de los 15 días hábiles siguientes contados desde la fecha de notificación de la adjudicación totalmente tramitada.

La fecha de vencimiento de la garantía debe corresponder a 60 días hábiles posteriores a la fecha de término de la garantía del equipo.

La garantía deberá ser extendida en peso chileno, a nombre de I. Municipalidad de Quillota, Departamento de Salud, Rut. 69.260.400-8, pagadera a la vista, tener el carácter de irrevocable y ser tomada por el adjudicatario.

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente "Para garantizar el fiel cumplimiento de la propuesta pública ID _____. Si la garantía que presente no tiene la posibilidad de colocar leyenda, se aceptará un certificado anexo que exprese lo solicitado.

La boleta de garantía, el vale vista o depósito a la vista, serán aceptados como instrumentos válidos de garantía de fiel cumplimiento de contrato.

En caso de cobro de la garantía, el proveedor deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

La restitución de la respectiva garantía será realizada 60 días después del término del contrato contra solicitud de devolución por escrito del Oferente al correo del Jefe de Finanzas del

Departamento de Salud (mauricio.carvajal.salud@saludquillota.cl) una vez liquidado el Contrato, previa recepción conforme de todas sus obligaciones.

6. DE LA OFERTA ELECTRÓNICA

Cabe señalar que el monto de la oferta (\$) que realice el Proponente, debe coincidir con lo consignado en el portal de Mercado Público y en el formulario de Oferta Económica. De presentar diferencias se establece que la Unidad Técnica asumirá como oferta oficial lo consignado en el portal.

Así mismo, es importante recordar que el sistema acepta solo valores netos, por lo cual la oferta realizada por el portal, no debe incluir IVA.

7. OFERTA ELECTRONICA

Los proponentes interesados deberán realizar de acuerdo a lo establecido (fecha y hora), su oferta a través del portal Mercado Publico, debiendo para ello además ingresar en forma digitalizada (escaneado) los documentos solicitados y todos los anexos adjuntos a la licitación. (9 de BAG)

Cabe señalar que serán aceptadas, aquellas ofertas que hayan ingresado la mayoría de los documentos solicitados en Oferta Electrónica, de las presentes bases en el portal de Mercado Público.

Sin embargo, los oferentes que no hayan ingresado los Anexos Técnicos y Económicos, sus ofertas serán rechazadas y perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, materia de éste encargo.

En el caso que uno o más oferentes hayan omitido presentar un certificado o un antecedente de carácter administrativo, producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar la oferta, o se refiera a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. El Departamento de Salud podrá permitir su presentación en un plazo fatal de 48 hrs. contados desde el requerimiento por foro inverso. Se exceptúa de esta opción la entrega de oferta técnica y económica, las cuales deben ser entregadas antes del cierre de la licitación, en archivo adjunto. En caso que se cumpla con lo requerido, se evaluará negativamente, castigando su ponderación final por cada certificado a presentar por no cumplir con todo lo requerido dentro del plazo para la presentación de las ofertas, según ponderación en criterios de evaluación. (Criterios de evaluación)

8. EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará asignando un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, en donde el valor 1 representa a la condición más deficitaria y el valor 10 corresponde a la situación óptima según las características del presente encargo. Estos factores se ponderarán según la siguiente pauta de evaluación:

A. Precio: 30%

Se evaluará con mayor puntaje a la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas con la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = (O_e / O_i) * 10$$

Donde:

- P_{je} O_i: Puntaje obtenido por Oferente i.
- O_e : Oferta más conveniente.
- O_i : Oferta de Oferente i.

B. Oferta Técnica Base 30%: Según especificaciones técnicas:

Recinto:	Puntaje	
	Cumple	No Cumple
• Capacidad para 400 personas.	10	0
• Estacionamiento para 200 Vehículos.	10	0
• Baños Sanitizados, aseo continuo.	10	0
• Distintos Ambientes (Salones de Baile, Sector Fumadores).	10	0
• Salidas de Emergencia claramente definidas.	10	0
• Sistema de Seguridad garantizada para el Interior y Exterior (vehículos).	10	0
• Guardarropía.	10	0
• Iluminación Especial, acorde a la actividad.	10	0
Rubro:		
• Centro de Eventos, Discoteque.	10	0
Bar:		
• Jugos, Bebidas, Agua Mineral.	10	0
• Tragos Preparados.	10	0
• Tragos Tradicionales.	10	0
• Barman o Barwoman.	10	0
Entretenimiento:		
• Show Artístico.	10	0
• Animación.	10	0
• Karaoke.	10	0
• Música en Vivo.	10	0
• Dj en vivo.	10	0
Alimentación:		
• Cóctel.	10	0
• Tablas, (debe considerar alternativas y vegetarianas)	10	0
Horarios:		
• Desde las 21:30 Hasta las 04:00	10	0
Atención:		
• Disponer de garzones.	10	0
• Coordinador General.	10	0
• Emisión de invitaciones y vales de canje	10	0

El oferente que no cumpla con lo solicitados en especificaciones técnicas no podrá seguir participando de la evaluación.

C. Oferta técnica Oferente 30%

Establecimiento	Puntaje
Muy Bueno	10
Bueno	7
Regular	5
Malo	1

Bar	Puntaje
Muy Bueno	10
Bueno	7
Regular	5
Malo	1

Entretenimiento	Puntaje
Muy Bueno	10
Bueno	7
Regular	5
Malo	1

Alimentación	Puntaje
Muy Bueno	10
Bueno	7
Regular	5
Malo	1

Atención de personas	Puntaje
Muy Bueno	10
Bueno	7
Regular	5
Malo	1

D. Cumplimiento en presentación de antecedentes administrativos (según estas bases):
10%

Cumple con la entrega de todos los antecedentes (3)	10 puntos
Cumple solo con la entrega de 2 antecedentes y entrega faltante	8 puntos
Cumple solo con la entrega de 1 antecedentes y entrega los faltantes	6 puntos
No cumple con ningún antecedentes pero entrega los faltantes	2 puntos
No hace entrega de los antecedentes	0 puntos

El análisis de las ofertas presentadas, se realizará en conformidad con metodología establecida en las presentes Bases Generales, en base a los antecedentes efectivamente entregados por cada proponente en formato digital y física, de manera tal que la Comisión pueda ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia del proyecto.

Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los proponentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.

En tal evento los proponentes participantes que sean afectados por dicha resolución declinan efectuar cualquier acción que pretenda indemnización alguna por este hecho, entendiéndose la facultad privativa del Municipio para decidirlo que sea más conveniente a sus intereses.

De dicha evaluación emanará un Informe Técnico de Adjudicación, en el cual se consignarán las razones técnicas, financieras y jurídicas de la ponderación obtenida por cada una de las ofertas

presentadas. Cabe señalar que la aplicación de la metodología, establecida en las presentes bases, dará como resultado final en orden descendente de una propuesta de adjudicación, sugiriendo la Comisión al Sr. Alcalde adjudicar la licitación a favor del proponente que haya obtenido el mayor puntaje.

En todo caso y según corresponda la Municipalidad de Quillota, se reserva el derecho de efectuar un nuevo proceso de licitación.

9. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Oferta Técnica".

Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio".

De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Cumplimiento *en presentación de antecedentes administrativos*".

Quillota, Noviembre 2014.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN DE "CELEBRACIÓN DÍA DEL FUNCIONARIO"
DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLOTA

1.- GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas, se refieren a la Contratación de Servicio para Celebración del Día del Funcionario Departamento de Salud.

2.- CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Se requiere efectuar Actividad de Celebración del Día del Funcionario Municipal, Personal de Salud Municipal para el día 28 de Noviembre del 2014, en local que cumpla con las siguientes características:

Lugar:

- Preferentemente en Quillota, considerando costos de traslado de funcionarios.

Establecimiento:

- Capacidad para 400 personas.
- Estacionamiento para 200 Vehículos.
- Baños Sanitizados, aseo continuo.
- Distintos Ambientes (Salones de Baile, Sector Fumadores).
- Salidas de Emergencia claramente definidas.
- Sistema de Seguridad garantizada para el Interior y Exterior (vehículos).
- Guardarropía.
- Iluminación Especial, acorde a la actividad.

Rubro:

- Centro de Eventos, Discoteque.

Bar:

- Jugos, Bebidas, Agua Mineral.
- Tragos Preparados.
- Tragos Tradicionales.
- Barman o Barwoman.

Entretenimiento:

- Show Artístico.
- Animación.
- Karaoke.
- Música en Vivo.
- Dj en vivo.

Alimentación:

- Cóctel.
- Tablas, (debe considerar alternativas y vegetarianas)

Horarios:

- Desde las 21:30
- Hasta las 04:00

Atención:

- Disponer de garzones.
- Coordinador General.
- Emisión de invitaciones y vales de canje.

Quillota, Noviembre 2014.

CUARTO: **CRÉASE** Comisión para Evaluación Técnica de Adjudicación, integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ Mauricio Carvajal Tapia, Contador, Jefe de Finanzas del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.
- ✓ Claudia Maturana Donoso, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.
- ✓ Perla Jorquera Brito, Jefa de Personal del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.

QUINTO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico a Claudia Maturana Donoso, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue.

SEXTO: **ADOPTÉ** el Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

DISTRIBUCIÓN:

1. SALUD
2. Jurídico
3. Control Interno
4. Finanzas SALUD
5. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-